

Diputada Plásida Calzada Velázquez
Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato

P R E S E N T E

Diputado David Martínez Mendizábal y diputada Hades Berenice Aguilar Castillo del Grupo Parlamentario de morena en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y los artículos 175, fracción II y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el cual **se adiciona un inciso i), recorriéndose los subsecuentes, a la fracción II, del Artículo 10 y; se adiciona un Artículo 31 Bis, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato**, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES¹

La infancia y la adolescencia es una etapa crucial en el desarrollo humano, en la cual las personas se encuentran en el proceso de adquirir las primeras habilidades cognitivas, emocionales y sociales para hacerle frente a la vida. Durante este período, son especialmente vulnerables, por ello las personas adultas, así como las instituciones públicas juegan un papel esencial en la protección de las infancias y adolescencias.²

El camino recorrido para llegar al consenso que existe actualmente sobre el reconocimiento jurídico de los derechos de niñas, niños y adolescentes

¹ Se agradece al grupo de asesores y asesoras de morena el trabajo realizado para presentar esta iniciativa.

² <https://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/6009/4469>

no ha sido sencillo, afortunadamente hemos dejado atrás el enfoque paternalista e indiferenciado que provocaba discriminación y exclusión de las infancias y adolescencias de la titularidad de sus derechos.

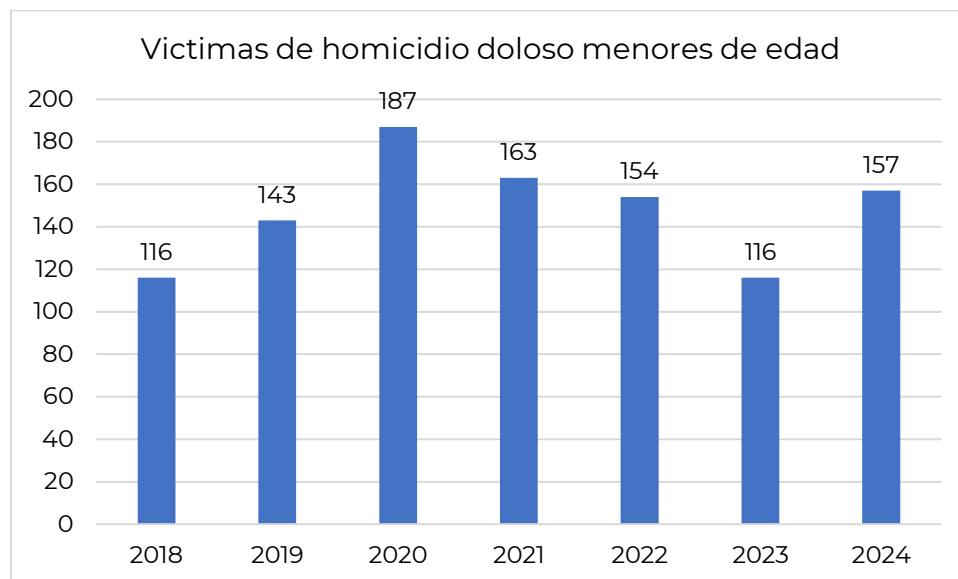
Hoy las instituciones funcionan o pretenden funcionar a través del enfoque de derechos, que reconoce la autonomía de la infancia y adolescencia, lo anterior gracias en gran medida, a la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, uno de los antecedentes más importantes a nivel mundial para el reconocimiento de las infancias y adolescencias.

Actualmente en México se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, además de que existe un bagaje normativo amplio que busca su protección y la garantía de sus derechos.

Sin embargo, a pesar del avance que se ha logrado en el reconocimiento de derechos de las infancias y adolescencias, aún no se consolida la materialización de la garantía de éstos, por lo que su búsqueda, desde todos los sectores, debe ser permanente, particularmente en contextos donde se identifica una sistemática violación de derechos de las niñas, niños y adolescentes o complicaciones para el acceso a sus derechos

En Guanajuato las infancias y adolescencias se enfrentan a graves situaciones de violencia e inseguridad, lo que ha tenido como consecuencia un agravio sistemático de sus derechos humanos. Estas circunstancias no son una casualidad, factores como la pobreza, la desigualdad y otros procesos de discriminación que se han padecido en nuestro estado por años, han sido parte del contexto de violencia en el que hoy se desarrollan las infancias y adolescencias.

Entre 2018 y 2024, Guanajuato ha sido el Estado con más **homicidios dolosos de niñas, niños y adolescentes**. En este periodo, se registraron más de mil víctimas de homicidios dolosos de menores,³ como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Secretariado Ejecutivo.

Durante ese periodo, los homicidios dolosos de niñas, niños y adolescentes en el Estado representaron el 14% del total nacional. Lamentablemente la tendencia de este 2025 no es muy diferente a la observada el año anterior: **durante los primeros cinco meses del 2024, se registraron 61 víctimas de homicidio doloso de menores de edad, y en los primeros cinco meses de este 2025, se habían registrado 63, así como al menos 2 feminicidios de menores de edad.**

En el mismo periodo 2018-2024, se registraron más de 10 mil víctimas⁴ de **lesiones dolosas** de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato, lo que

³ Cifras de Víctimas del Fuero Común, 2015 - marzo 2025, en línea: https://drive.google.com/file/d/1ltPgpijsxq7_d4DqdXkkvkUTnInA51Ed/view

⁴ Ídem

representó el 13% del total a nivel nacional. En lo que respecta al presente 2025, hasta mayo, se habían reportado ya 881 víctimas de lesiones dolosas contra menores de edad, un total de 257 víctimas más de las que se reportaron durante los primeros cinco meses de 2024.

Por otro lado, Guanajuato concentró el 46% del total de delitos de **tráfico de menores** durante 2024 en todo el país⁵ con un registro de 474 casos; ese delito sanciona a quien con el consentimiento de quien ejerza la patria potestad o tenga a su cargo a un menor, injustificadamente lo entregue a un tercero a cambio de un lucro.⁶

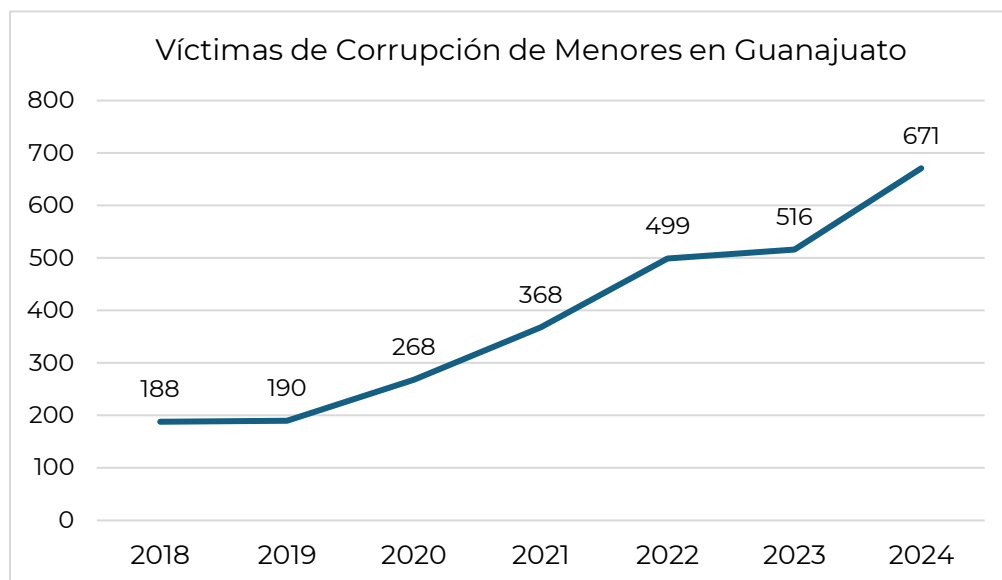
Otro de los delitos que se ha identificado común en este contexto de violencia contra las infancias y adolescencias, es el delito de **corrupción de menores**, el cual ha crecido de manera alarmante en los últimos años.

Tan solo durante 2024, hubo 671 víctimas de ese delito en Guanajuato que representaron el 20% de la incidencia nacional⁷. En comparación con 2018, para 2024 ha incrementado más de 300 por ciento el número de víctimas de ese delito:

⁵Víctimas de Delitos del Fuero Común 2024, en línea: <https://drive.google.com/file/d/1PKAtPMOCHKp3-efVav8NWeCBe9cnhbsy/view>

⁶ Artículo 220 del Código Penal en el Estado.

⁷ Cifras de Víctimas del Fuero Común, 2015 - marzo 2025, Op., Cit.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Secretariado Ejecutivo.

Al mes de mayo de este 2025, se han reportado ya 265 víctimas de ese delito, cifra que casi alcanza el total de las víctimas que se registraron durante todo 2020 (268).⁸ Además, hay que señalar que, de esas 265 víctimas, el 79% corresponde a niñas y adolescentes mujeres, lo que refleja la afectación que la violencia de género produce en las niñas y adolescentes mujeres.

El tipo penal de corrupción de menores abarca diversas conductas o actividades, entre las que destaca la explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes⁹; estos actos afectan la libertad sexual y el libre desarrollo de la personalidad de las personas menores de edad,¹⁰ delito que es considerado grave en el Código Penal en el Estado.¹¹

⁸ Ídem.

⁹ Artículos 236 y 236 del código penal en el Estado de Guanajuato.

¹⁰ AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 432/2021 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia.

¹¹ Artículo 11 fracción XVII del código penal.

Así mismo, aun reconociendo la cifra negra en el delito de desaparición de personas, es importante tomar en cuenta el alarmante incremento en la **desaparición de niñas, niños y adolescentes** en los últimos años en Guanajuato.

La Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) señala que durante 2024, en Guanajuato hubo 243 nuevos reportes por desapariciones de niñez y adolescencia, de las cuales 71 seguían sin ser localizadas, lo que significó que la cantidad de niñas, niños y adolescentes reportadas como alguna vez desaparecidas en la entidad aumentó 76.1% entre 2023 y 2024 (de 138 a 243), mientras que el número de personas de 0 a 17 años que continuaban desaparecidas en el estado al 24 de abril de 2025 aumentó de 23 a 71 entre los mismos años.¹²

Lo anterior, sin dejar de mencionar que las desapariciones de mujeres son mayores en proporción a la de los hombres durante la niñez y adolescencia, sobre todo en edades de 10 a 17 años, lo que puede sugerir la relación con otros delitos, como la trata de personas con fines de explotación sexual¹³.

En ese contexto, la REDIM estima que **Guanajuato se encuentra en el quinto lugar nacional con niñas, niños y adolescentes en riesgo de ser reclutados o utilizados por grupos delictivos**¹⁴, lo que coincide con la Secretaría de Gobernación en cuanto a que Guanajuato se encuentra

¹² Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), en línea: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2025/04/24/ficha-tecnica-infancia-y-adolescencia-en-guanajuato-abril-2025/>

¹³ Mujeres desaparecidas en el estado de Guanajuato, en línea: https://www.imdhd.org/wp-content/uploads/2023/05/IMDHD-Guanajuato_04052023.pdf

¹⁴ Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos. REDIM. En línea: [Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México by REDIM; Red por los Derechos de la Infancia en México - Issuu](https://www.redim.org.mx/documentos/Reclutamiento-y-utilizacion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-por-grupos-delictivos-en-Mexico-by-REDIM-Red-por-los-Derechos-de-la-Infancia-en-Mexico-Issuu)

entre las entidades con mayor incidencia en el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes para participar en diversos tipos de delitos.¹⁵

Esas estimaciones toman en cuenta las condiciones socioeconómicas de la niñez entre las que se encuentran la no asistencia a la escuela y la incorporación temprana al mercado laboral.¹⁶

En Guanajuato incrementó la población de 5 a 17 años que vive en condiciones de **trabajo infantil** al llegar a 15.9%, encontrándose por arriba de la media nacional que es de 13%.¹⁷ Esta situación viola los derechos de la niñez a ser protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.¹⁸

Todo lo anterior da cuenta de la crisis de derechos que viven las infancias y adolescencias en nuestro estado. Como se puede observar, son diversos los derechos vulnerados, incluidos aquellos considerados en la Convención sobre los Derechos del Niño, por ejemplo, el derecho a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo, contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, y el más importante, el derecho a la vida.¹⁹

¹⁵En línea:
https://estrategiasddhh.segob.gob.mx/work/models/EstrategiasDDHH/Documentos/pdf/GruposRiesgo/Mecanismo_Estrategico_del_Reclutamiento_y_Utilizacion_de_NNA.pdf

¹⁶ Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos, Op., Cit, p. 31

¹⁷ INEGI, Trabajo infantil, en línea
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENTI/ENTI_23.pdf

¹⁸ Artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño

¹⁹ Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en:
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, reconocen el derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de sus derechos²⁰.

En este sentido, y dado el complejo contexto en el se encuentran las infancias y adolescencias en Guanajuato, así como el aumento preocupante de algunos delitos que afectan de manera particular a los niños, niñas y adolescentes, desde el Grupo Parlamentario de morena, observamos la necesidad y urgencia de que se exista una **Fiscalía Especializada en delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes**.

Lo anterior con la finalidad de contar con recursos y personal especializado para la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de forma que tengan acceso a la justicia, a la reparación del daño y la no repetición.

La adopción de instancias específicas que atiendan y protejan integralmente a las niñas, niños y adolescentes víctimas de la sistemática violación de derechos, aportaría sin duda a que se consoliden procesos de procuración de justicia adaptados para niñas, niños y adolescentes.

Si bien, la justicia adaptada a infancias y adolescencias tiene una relación muy estrecha en particular con el ejercicio de las personas juzgadoras, consideramos que su aplicación desde el comienzo de los procesos penales iniciados por delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes es necesaria.

²⁰ Artículo 17. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

“La justicia adaptada garantiza que los niños, **niñas y adolescentes** tengan acceso efectivo a los mecanismos de justicia. Esto implica que se eliminen las barreras físicas, cognitivas, emocionales y económicas que puedan dificultar su participación en los procedimientos legales. Se deben proporcionar recursos y apoyo adecuados, como asistencia legal especializada y sistemas de apoyo emocional.”²¹

La finalidad es acompañar en todo momento a todas las infancias y adolescencias víctimas, atendiendo siempre al interés superior de la niñez, esto quiere decir, buscar brindar una procuración de justicia adecuada a las necesidades de las infancias y adolescencias.

Se parte de la idea de que el debido proceso debe aplicarse a todas las personas, sin embargo, cuando hay niños, niñas y adolescentes involucrados se deben tomar medidas específicas con el objeto de asegurar que el acceso a la justicia se dé en condiciones de igualdad y no discriminación.²²

Cabe señalar que otros estados de la república ya cuentan con Fiscalías especializadas en atención a las infancias y adolescencias víctimas de delitos, como la Ciudad de México, Tamaulipas, Oaxaca, entre otros.

En este sentido, la **Fiscalía Especializada en delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes** que proponemos, consideramos que debería tener por objeto conocer de delitos como: **corrupción de menores, tráfico de menores, sustracción, retención u ocultamiento de**

²¹ Ojeda Herrera, H. G. y Gaytán Bertruy, I. A. El acceso a una justicia adaptada con perspectiva de infancia. Pág. 79. Disponible en: <https://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/6009/4469>
Lo resaltado es propio.

²² Protocolo para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia. Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ciudad de México, México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2021. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/tusderechos-tufortaleza/pdf/personas_adultas/protocolo-para-juzgar-con-perspectiva-de-infancia.pdf

menores, delitos que atenten contra el cumplimiento de obligaciones alimentarias, violencia familiar, entre otros delitos que atenten contra las infancias y adolescencias.

Con ello se pretende, a través de personal especializado y recursos suficientes, garantizar justicia y cero impunidad para las niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas de algún delito.

Debemos partir siempre del principio fundamental de que las infancias y adolescencias son sujetas de derecho, personas completas pero vulnerables, y las instituciones públicas deben priorizar en todo momento el hacer valer sus derechos.

El cuidado y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes en un proceso penal debe siempre acompañarse de sensibilidad y conocimientos sobre cómo adecuar los procesos a las necesidades de las infancias y adolescencias.

Para el Grupo Parlamentario de morena, es prioritaria la búsqueda de la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Guanajuato, y que a quienes se les hayan violentado sus derechos, tengan acceso a la justicia.

Finalmente, de ser aprobada, la presente iniciativa tendrá el siguiente impacto, de conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato:

- I. **Impacto jurídico:** De aprobarse la presente propuesta se adicionaría un inciso c), recorriéndose los subsecuentes, a la fracción II del Artículo 10 y; se adicionaría un Artículo 25 Ter,

ambos a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato;

- II. **Impacto socioeconómico:** De aprobarse la presente propuesta se estaría aportando significativamente a construir procesos de acceso a la justicia que atienda de forma adecuada a las niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas de algún delito, buscando la reparación del daño, la no repetición y el acceso de las infancias y adolescencias a sus derechos humanos.
- III. **Impacto administrativo:** La presente iniciativa pretende la creación de una Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que debería ajustarse la estructura actual de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.
- IV. **Impacto presupuestario:** Se requerirá una asignación presupuestal que permita que la nueva fiscalía especializada lleve a cabo sus funciones.
- V. **Impacto ambiental:** No se considera impacto ambiental.
- VI. **Impacto de perspectiva de género:** De aprobarse la presente propuesta, las niñas y adolescentes víctimas de delitos relacionados con violencia de género, podrían tener acceso no solo a atención con perspectiva de género, sino también con perspectiva de infancias y adolescencias, lo que permitiría mayor sensibilidad y especialización en la atención.

Así, derivado de la problemática expresada y de las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a consideración del pleno de esta asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. – Se adiciona un inciso i), recorriéndose el subsecuente a la fracción II, del Artículo 10 y; se adiciona un Artículo 31 Bis, ambos a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para quedar como sigue:

Artículo 10. La Fiscalía General para el ejercicio...

- I. Fiscal...
- II. Las siguientes Fiscalías:
 - a) ... a h) ...
 - i) Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes;**
 - j) Las demás...

Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 31 Bis. La Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes tiene por objeto investigar, a través de un enfoque multidisciplinario e integral, con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. – El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Guanajuato, 24 de junio de 2025

Protestamos lo necesario

Dip. David Martínez Mendizábal

Dip. Hades Berenice Aguilar Castillo

Grupo Parlamentario de morena

LXVI Legislatura

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	48392
Asunto:	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO , favor de programarlo
Descripción:	Decreto por el cual se adiciona un inciso i), recorriéndose los subsecuentes, a la fracción II, del Artículo 10 y; se adiciona un Artículo 31 Bis, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato con el objeto de crear la Fiscalía Especializada en delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes. SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato DAVID MARTINEZ MENDIZABAL - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANTONIO CHAURAND SORZANO - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIA EUGENIA GARCIA OLIVEROS - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MIRIAM REYES CARMONA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIBEL AGUILAR GONZALEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato LUIS RICARDO FERRO BAEZA - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Destinatarios:	
Archivo Firmado:	File_1824_20250707132219899_0.docx
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.03	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 08:42:18 a. m. - 09/07/2025 02:42:18 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	51-6c-77-8b-a8-f3-bd-8b-1d-c4-58-fb-94-21-20-7a-87-31-33-cf-06-84-31-ef-66-45-08-c3-51-87-8c-bc-5b-df-c7-b9-e1-ac-9b-d7-ee-72-95-0d-b3-14-75-de-43-a6-27-9d-7e-91-b6-57-16-49-c5-a7-6e-5d-ce-9b-3a-a9-42-0f-4f-38-d8-f0-f4-8f-35-66-d7-c0-cc-fb-0b-f2-b3-ac-bb-b7-7e-1c-0d-c5-d5-1e-6f-85-c9-8d-62-00-f7-f6-75-c9-54-e3-f5-1d-52-f4-af-e5-36-69-37-67-74-c5-53-88-4e-25-58-02-cb-81-64-54-1d-0f-fc-2b-fe-60-71-55-e0-9a-95-2d-80-c0-24-74-49-74-c4-e4-01-68-93-5f-02-a3-4e-86-7d-92-00-24-91-fc-0e-1f-27-55-63-ee-cd-77-d5-b0-a7-d8-a3-f1-8d-90-58-b1-ce-47-c6-68-9b-a8-ef-07-84-ee-7c-ac-19-7f-37-cd-d0-c0-1d-0c-63-2b-f9-e1-3f-92-b7-1e-50-76-57-d0-49-29-a8-f4-55-4b-a5-51-17-4b-94-06-3f-a9-0a-e2-0a-76-ec-cc-5d-b1-d3-12-dd-4d-93-ec-71-e9-78-3c-03-d7-99-36-45-89-27-22-3e-21-2c-e1-6e-6a		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 08:44:37 a. m. - 09/07/2025 02:44:37 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 08:43:28 a. m. - 09/07/2025 02:43:28 a. m.	Índice:	415121738
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 08:43:38 a. m. - 09/07/2025 02:43:38 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638876258089163576	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	+VX+MTcPT5LiiPPKkHpcTa5rzHo=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIBEL AGUILAR GONZÁLEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.02	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/07/2025 06:02:15 p. m. - 08/07/2025 12:02:15 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma:

50-ab-3a-bc-8c-6d-4f-9a-aa-01-59-46-5a-43-de-f3-04-f1-bc-69-b4-b6-b9-71-af-2a-1f-15-a9-33-ac-d5-62-b6-5f-f7-50-dd-b3-74-b5-50-cc-3d-a6-ea-85-2c-2c-21-d2-75-19-4b-3d-22-ab-49-e1-2c-b2-a5-f4-3e-0a-b8-05-2c-a6-58-5a-bd-79-43-b2-01-01-f1-95-78-c4-84-8e-03-c4-03-40-62-7a-d3-9c-82-e6-1d-c8-88-5d-24-f4-db-9a-cc-46-20-58-1a-e3-13-52-dc-42-71-10-9a-28-64-4d-7c-32-8b-c7-12-03-da-75-72-25-55-0a-61-b8-98-9a-11-4f-1a-95-7b-49-2c-66-df-73-04-58-2e-b7-83-69-9f-8d-26-ff-7b-8a-49-11-17-27-1a-70-00-e3-38-64-94-00-ca-b4-62-a2-8d-39-ca-b3-5a-ae-49-34-f6-03-68-37-97-0e-b4-1c-0d-5c-2a-ff-ac-42-19-92-fb-c5-df-b1-12-c1-26-97-bf-bb-c3-c3-bf-70-2f-bc-e7-ce-e5-3d-d2-1a-01-1d-d2-fa-6b-4d-d6-35-e8-55-07-bc-13-d1-79-00-cc-be-88-51-7e-cf-42-83-ab-8b-20-c2-f7-99-33-89-af-bc-73-29-83-f4-9f

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	08/07/2025 06:04:35 p. m. - 08/07/2025 12:04:35 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	08/07/2025 06:03:28 p. m. - 08/07/2025 12:03:28 p. m.	Índice:	414926415
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	08/07/2025 06:03:37 p. m. - 08/07/2025 12:03:37 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638875730085143241	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	DKVPM33wt/a8xEzrgdbwNpeE18A=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.6c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 05:06:14 a. m. - 08/07/2025 11:06:14 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	06-c0-3a-24-40-8b-7f-b3-8f-0f-dc-38-f7-f5-47-1c-d0-7c-fe-5a-40-54-ec-62-d2-68-80-e7-1a-7f-d0-a0-eb-d3-10-7f-21-27-ee-dc-6e-27-5a-a7-f3-d4-3b-06-b6-5f-15-87-a1-0f-9d-e5-fe-3b-99-b4-be-19-48-aa-17-6c-e0-37-f3-62-bb-81-b2-5d-8c-d2-81-68-22-cb-0e-25-1e-4d-d2-a0-f1-ac-65-74-a0-00-7e-a4-6a-ed-b6-0e-d8-b5-54-e3-af-4c-8e-1c-f5-2a-2f-54-85-49-6c-51-00-59-8c-c5-ad-27-06-7f-32-ab-5a-3e-60-6e-62-67-81-ca-30-62-d9-04-fa-1a-55-3a-40-7f-3d-d7-8f-6e-1c-53-66-ba-8d-97-55-ed-b1-83-39-76-16-4d-9c-a4-61-59-5b-22-31-54-b8-ea-e3-4b-1b-54-8c-73-c7-2d-5f-51-40-2c-5f-72-c9-29-f1-99-64-f4-10-50-da-61-19-79-ee-99-e3-84-64-c8-f5-e2-92-0c-13-f5-37-ab-ec-dc-2d-5a-a2-f6-2c-2e-f5-79-8b-4f-25-9b-3c-a8-2c-fb-f8-4d-65-26-77-ef-7d-0b-7b-79-45-01-de-74-47-51-97-a7-25-9a-ac-14-f0-e4-19-2a-5d-82		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 05:08:34 a. m. - 08/07/2025 11:08:34 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 05:08:54 a. m. - 08/07/2025 11:08:54 p. m.	Índice:	415108818
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 05:09:03 a. m. - 08/07/2025 11:09:03 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638876129346910176	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	qpyOqYWrcOQJW7Wlq/qoEDaSYnc =		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	LUIS RICARDO FERRO BAEZA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.ff	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 02:10:36 p. m. - 09/07/2025 08:10:36 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	94-d8-15-2a-97-b1-1e-1f-76-4f-2c-d4-46-f8-1d-fb-51-af-61-1a-99-ca-1b-98-a3-2d-81-0e-21-bd-c6-aa-00-03-54-f6-41-9d-27-0a-24-01-b1-92-e9-87-ed-ef-1e-0c-7b-f8-a9-23-2f-13-a1-7f-a9-c6-d0-71-64-be-64-59-01-85-1d-fd-d8-b0-e8-6b-15-e0-ca-52-f8-61-af-bc-28-05-6c-8e-8e-a5-b9-13-5a-80-ea-93-11-10-a3-d4-84-06-ee-88-7f-17-da-c3-78-ab-0d-f0-b6-78-8a-5f-bd-c6-3d-67-94-72-e3-0e-b9-27-4f-cb-a1-ba-71-ae-d9-35-d0-be-c0-b1-00-f1-12-be-fa-3e-92-5a-0f-7b-2c-aa-6b-76-82-f6-65-04-06-98-af-00-02-3b-fb-58-fa-b0-83-17-03-f7-0c-0c-d7-19-cf-62-b4-0b-cf-37-14-e6-ac-1c-91-3d-66-30-98-11-c1-b2-27-f8-e0-f5-28-f9-4f-47-2c-bc-b3-4b-bf-5b-7a-bb-2c-db-5c-8b-d9-31-87-04-b0-af-99-56-9b-ef-be-5d-5e-8c-46-19-e1-aa-fa-65-98-7c-71-58-60-c7-1e-d9-84-ba-ef-42-9c-72-f7-b8-09-e0-30-12-77-56-7b-c9-9c-6d		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 02:12:55 p. m. - 09/07/2025 08:12:55 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 02:11:45 p. m. - 09/07/2025 08:11:45 a. m.	Índice:	415140095
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 02:11:54 p. m. - 09/07/2025 08:11:54 a. m.
				Nombre del	Advantage Security PSC NOM151

Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Emisor:	
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638876455058326946	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	bM9mKsC318AHn5L5a0KtGiMRDtc=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	DAVID MARTINEZ MENDIZABAL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.60	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	07/07/2025 07:23:52 p. m. - 07/07/2025 01:23:52 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	3a-ec-43-c2-24-68-12-e6-3a-a9-dd-eb-14-73-e8-27-d2-7c-90-84-1a-a1-e6-61-36-e5-a5-c0-ca-5c-dc-41-d3-25-c0-da-43-37-6d-85-c1-b6-e2-79-01-71-fc-00-db-9c-3a-75-eb-bb-69-3c-3e-7b-17-76-58-9b-30-f6-a1-f8-70-75-9a-86-76-a2-87-55-cf-ef-61-12-8f-c9-b2-36-f4-7a-e5-d5-28-0c-c4-7b-30-18-28-20-be-dd-4f-cd-00-db-ab-5b-79-b1-61-6e-1c-c9-6e-59-e0-42-cd-1e-f1-a3-60-9f-57-ae-b0-d3-51-c6-94-31-f0-0e-4d-02-46-67-01-f2-a6-b8-87-9e-7f-b7-94-9b-f3-d1-91-69-a7-e8-36-61-e6-01-19-71-0b-6f-c0-00-6c-8a-28-36-1e-44-23-06-83-25-62-6e-d2-c9-f1-2e-81-8c-1c-0c-12-54-12-12-2a-91-c2-2d-10-2c-dc-48-e6-52-9e-de-8c-62-bf-1f-58-3d-4c-52-db-cb-7d-51-5f-4e-f7-59-24-75-57-ad-20-1b-de-0d-54-66-65-59-a0-4a-33-1d-1a-10-0a-85-53-24-27-1e-bb-75-4d-ff-8a-9a-b9-32-02-00-e5-d1-1a-d5-04-f6-f5-6d-d0-78-39-c3		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	07/07/2025 07:26:13 p. m. - 07/07/2025 01:26:13 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	07/07/2025 07:25:08 p. m. - 07/07/2025 01:25:08 p. m.	Índice:	414765997
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	07/07/2025 07:25:20 p. m. - 07/07/2025 01:25:20 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638874915085350994	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	GMGvHwDAiftHZR2na6oBPTJwGGo=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0b.4a	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 03:48:22 a. m. - 08/07/2025 09:48:22 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	31-5d-8d-d3-a6-7c-0b-81-e7-1b-c0-9e-3f-42-55-8c-56-df-69-d4-74-1c-f1-3f-ca-9a-5b-d7-51-01-a9-72-be-00-e9-2a-e2-bc-ce-cb-af-9a-e3-6f-64-12-e5-9d-a0-ab-cb-e7-3e-68-3d-db-11-78-98-b7-96-57-8e-d1-aa-a2-1f-59-b3-8d-23-5e-3e-33-59-53-f3-f7-90-bc-26-e7-f1-3c-43-e0-a5-a6-fb-2d-06-ec-0e-03-cc-26-4e-7f-24-da-48-d1-df-5b-0b-d2-f2-27-73-be-84-2a-59-68-8c-5d-70-0b-fb-5a-32-d2-6a-10-6d-b3-1b-00-24-bd-63-f2-8b-cb-26-32-b9-ab-f9-54-61-7f-99-cb-55-c3-98-80-d3-f6-6a-9e-92-70-19-5d-e0-03-95-61-76-a7-3a-32-ce-c9-f4-20-85-26-38-21-b0-4b-de-59-83-f3-3d-57-a0-ea-48-a5-f3-bc-e0-03-e1-ce-ee-ee-16-74-5c-e5-23-7c-d6-2d-06-6c-62-2d-0a-8d-e7-79-e6-0a-b0-79-38-9b-f8-f5-54-9c-87-44-0e-47-fe-0b-b1-f2-09-76-04-f2-59-40-a6-bd-1e-5d-af-82-b5-03-ff-c3-74-af-a9-01-7b-20-b6-ce-ea-3f-c5-5e-08-ee		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 03:50:42 a. m. - 08/07/2025 09:50:42 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 03:49:35 a. m. - 08/07/2025 09:49:35 p. m.	Índice:	415104024
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 03:49:44 a. m. - 08/07/2025 09:49:44 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638876081751885828	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	zsC9/VtuPjO9iHqyOiDObLaQ8RQ=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 02:49:14 p. m. - 09/07/2025 08:49:14 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	6c-03-ed-e7-8d-c8-1a-91-47-be-15-ef-81-c7-5c-28-2b-8e-5a-69-9b-fc-94-89-ec-ba-83-75-86-1c-bd-9d-1e-8f-fc-ba-1e-70-80-d6-6a-b2-08-3d-12-0f-d2-f8-a1-e5-ef-0f-82-ff-22-69-68-70-cd-ee-76-35-6c-5c-3b-75-4c-38-29-bb-99-0b-a2-27-b9-a9-7c-45-c1-83-51-8d-36-93-51-c3-13-28-01-7f-80-0a-e6-85-98-f0-bf-23-20-35-4e-3c-fa-a3-03-5b-7c-3f-db-bd-d3-ec-88-a3-59-13-6e-e8-08-06-01-54-5b-c9-56-61-13-8a-fc-cf-5e-3a-dc-1f-bc-ac-ed-ea-94-59-38-fc-5f-83-60-26-71-8e-ab-b3-a0-71-53-10-6c-b9-b0-f9-21-13-43-fb-44-0f-e7-03-6b-33-a1-e3-23-31-17-f5-31-95-6e-26-33-f0-1b-16-56-91-a7-12-4d-f2-a9-4a-86-e1-3f-dc-7c-71-d1-ce-dd-aa-21-06-f4-9f-c5-b9-95-14-e8-f2-7d-07-4c-b9-4a-33-8d-ca-eb-97-95-90-83-3e-fe-2e-ab-72-23-97-03-dc-ea-d7-a9-b0-cd-24-62-34-7d-60-c8-0d-4c-54-2a-a7-e8-08-73-33-0f-f4-a5-19		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 02:51:33 p. m. - 09/07/2025 08:51:33 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 02:50:24 p. m. - 09/07/2025 08:50:24 a. m.	Índice:	415143346
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	09/07/2025 02:50:33 p. m. - 09/07/2025 08:50:33 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638876478243651255	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	u/vBUuOiBckTOC8HfYvlbu2AXFc=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato